



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 31 de Octubre de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 1210 /2017

VISTO:

La Nota de la Dirección de Relaciones con la Comunidad, las Resoluciones CM N° 1046/2011, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación de referencia, la Sra. Directora a cargo de la Dirección de Relaciones con la Comunidad, Lic. Silvina Pedreira solicita el pase de los agentes Liliana De Brito y Leonel Marot para desempeñarse en la mencionada Dirección, ambos manteniendo su categoría de revista.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos quien informó mediante Memo RRLL/OD N° 1326/2017, que la agente Liliana De Brito se encuentra designada en el cargo de Prosecretaria Administrativa en la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, conforme Resolución de Presidencia N° 1207/2014 y el agente Marot se encuentra designado en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Departamento de Orientación Ciudadana y Acceso a la Justicia dependiente de la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, conforme Resolución de Presidencia N° 1409/2016.

Que la Dra. Gisela M. Candarle en su carácter de Secretaria Judicial a cargo de la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales y actual superior jerárquico de los mencionados agentes, presta su conformidad con la presente solicitud.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1º: Establecer que la agente Liliana De Brito, Legajo N° 1528, pase a desempeñarse a la Dirección de Relaciones con la Comunidad, manteniendo su categoría de revista.

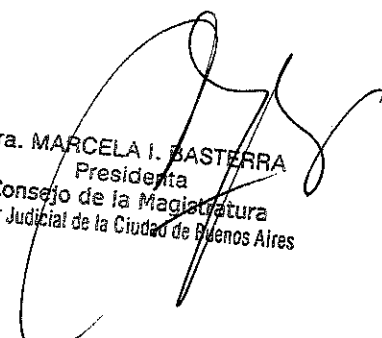
Art. 2º: Establecer que el agente Leonel Marot, Legajo N° 3253, pase a desempeñarse en la Dirección de Relaciones con la Comunidad, manteniendo su categoría de revista.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, a la Dirección de Relaciones con la Comunidad, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1210 /2017

  
Dra. MARCELA I. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires